

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0210
13 de Octubre de 2026

El Alcalde del Municipio de Tamalameque (Cesar), en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Constitución Política de 1991 y en el especial en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en especial en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme con lo estipulado en el Decreto número 1082 de 2015, el Municipio de Tamalameque adelantó los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública del **Concurso de Méritos Abierto N° CMA-005-2026** para contratar la **ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR.**

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **Concurso de Méritos**, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas reglamentarias aplicables. Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto.

Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación. Se aplicarán las disposiciones generales contenidas en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás regulación reglamentaria, y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes al Concurso de Méritos, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se realizará mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Que se publicó en el portal SECOP I, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por un término de cinco (5) días hábiles para ser consultados por los interesados.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo, por valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE., (\$107.517.327,00)**, y otros impuestos a los que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
0906-2	09/06/2026	\$ 107.517.566,15

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se han recibido solicitudes de tres (03) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Departamento del Cesar.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, en virtud a lo anterior se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **Concurso de Méritos Abierto N° CMA-005-2026** cuyo objeto es **ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR.**

SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	13 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	13 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	13 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A		https://colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	14 de Octubre de 2026	18:00:00	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 de Octubre de 2026	18:00:00	https://colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	19 de Octubre de 2026	19:00:00	https://colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	20 de Octubre de 2026	10:00:00	Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14, Oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	20 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	21 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	22 de Octubre de 2026	18:00:00	https://colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	27 de Octubre de 2026	18:00:00	https://colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	28 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	29 de Octubre de 2026		https://colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Tres días siguientes		
Entrega de Garantías	Tres días siguientes		
Aprobación de Garantías	Tres días siguientes		



ARTICULO TERCERO: La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. **La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: Adóptese para el presente **Concurso de Méritos Abierto N° CMA-005-2026**, los Pliegos de Condiciones Definitivo que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en el Palacio Municipal de Tamalameque, de lunes a viernes en el horario habitual.

ARTICULO QUINTO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, Concurso de Méritos Abierto teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación Estatal y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo **2.2.1.1.2.1.3**, del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2026. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en los presentes Pliegos de Condiciones publicados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran a disposición de los interesados.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición. Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los pliegos de condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

PUBLIQUISÉ Y CÚMPLASE

Expedida en Tamalameque (Cesar), a los Trece (13) días del mes de Octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO VEGA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: José Morón - Abogado Contratista